

Acta Nº 426: A los 8 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:00 horas, previamente convocado, sesiona el Directorio de **GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.** (la "Sociedad" o la "Compañía"). La reunión se realiza de modo remoto, a través de la plataforma Microsoft Teams, que permite la comunicación mediante la transmisión de imágenes, sonidos y palabras conforme a lo establecido por el Estatuto Social en su artículo Décimo Cuarto. Asisten al presente acto los Sres. Directores Titulares: Francesc SÁNCHEZ FARRÉ -quien también lo hace en su condición de Director General de la Sociedad-, Andrés BARBERIS MARTIN, Eduardo POMSZTEIN -asimismo en su condición de Director de Asuntos Legales-, Juan Cruz LOZADA, Gerardo GARCÍA GOROSTIDI y Fabiana AMORES. Asimismo, asiste el Director Suplente Sr. Uriel O´FARRELL. Del mismo modo, asisten los Sres. Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora: Gabriel SZWARCBERG, Alberto G. MAQUIEIRA y Mario BIONDI. Por último, asiste el Sr. Carlos Javier PARIMBELLI, en su condición de Director de Administración y Finanzas.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad Francesc Sánchez Farré, quien manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión la que ha sido convocada para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: [...]

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día, que establece: **"I) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE JUNIO DE 2024"**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien, en atención al tema objeto de tratamiento, cede la misma al Sr. Carlos Javier Parimbelli quien manifiesta que los estados intermedios condensados al 30 de junio de 2024 reflejan: (i) un Resultado (pérdida) de 37.401.972 miles de pesos y (ii) un Patrimonio Neto de 82.918.694 miles de pesos. Asimismo, menciona que, a pesar del incremento tarifario obtenido durante el período en consideración, aprobado por RESOL-2024-197-APN-DNV#MINF de fecha 14 de mayo (la "Resolución 197") y que entrara en vigor a partir del pasado 18 de mayo, la pérdida del período es fundamentalmente consecuencia de la mayor inflación registrada en el semestre respecto de la devaluación del peso en el mismo período, generándose un resultado negativo con motivo de la valuación al cierre del período del derecho de cobro que, en gran medida, revierte la situación inversa que se había evidenciado en oportunidad del cierre del último Estado Financiero finalizado el 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, destaca que hasta el día 6 de agosto se aplicaron los cuadros tarifarios que habían entrado en vigor el 10 de julio de 2024 a partir del dictado de la RESOL-2024-421-APN-DNV#MINF -de fecha 5 de julio del año en curso- (la "Resolución 421"), mediante la cual se aprobó la *primera revisión mensual* prevista en la Resolución 197, en tanto que a partir del 7 de agosto se empezaron a aplicar los cuadros tarifarios aprobados por la RESOL-2024-492-APN-DNV#MINF de fecha 2 de agosto (la "Resolución 492"), mediante la cual se aprobó la *segunda revisión mensual*.

Toda vez que se mantiene la imposibilidad de aplicar las tarifas de peaje que corresponderían conforme con lo pactado con el Estado Nacional en el Acuerdo Integral de Renegociación

Contractual (“AIR”), dichos cuadros se encuentran claramente depreciados respecto de la inflación registrada en el período de vigencia del AIR.

Retomando el uso de la palabra, el Sr. Presidente señala que los citados estados financieros intermedios condensados han sido previamente analizados y conformados por el Comité de Auditoría y cuentan con los correspondientes informes de los auditores independientes sobre los estados financieros del período intermedio condensado y de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales el Directorio ha tomado debida nota.

Toma la palabra el Sr. Juan Cruz Lozada quien, en su calidad de Presidente del Comité de Auditoría, manifiesta que los miembros del mismo han leído los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y la información complementaria requerida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y además se han reunido con los auditores externos quienes informaron detalladamente al Comité de Auditoría respecto de las tareas de revisión efectuadas sobre dicha información y brindaron las explicaciones solicitadas. Finalmente, el Sr. Lozada informa que el Comité de Auditoría consideró adecuada la revisión realizada por los auditores externos y que no tiene ninguna observación que hacer al contenido de la información mencionada.

Retoma la palabra el Sr. Presidente manifestando que, tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad tienen en su poder toda la documentación en consideración, que les fuera remitida con la debida anticipación.

Por su parte, los Sres. Síndicos manifiestan que, de acuerdo con las normas legales y profesionales vigentes, han emitido un informe respecto del particular.

Acto seguido, el Sr. Presidente propone que los miembros del Directorio se expidan sobre los aspectos informados precedentemente.

Por su parte, la Sra. Fabiana Amores manifiesta que su aprobación la efectúa haciendo reserva de emitir opinión respecto de todo tipo de comentario y/o cualquier medida administrativa o judicial sobre el Estado Nacional.

Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad: (i) aprobar la documentación precedentemente indicada y tomar conocimiento del informe de la Comisión Fiscalizadora; y (ii) delegar en el Director Eduardo Pomsztein la suscripción de los Estados Financieros aprobados precedentemente, así como los libros contables y demás documentación complementaria. [...]

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta, los señores Directores dan su conformidad al texto, designándose a los Sres. Eduardo Pomsztein, Gerardo García Gorostidi,

Fabiana Amores, Uriel O´Farrell, Alberto G. Maquieira, Gabriel Szwarcberg y Mario Biondi, para suscribir la misma una vez transcrita al libro correspondiente, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas.

[Firmantes: Eduardo Pomsztein, Gerardo García Gorostidi, Fabiana Amores, Uriel O´Farrell, Alberto G. Maquieira, Gabriel Szwarcberg y Mario Biondi]